

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Extracto de la modificación de las bases de la convocatoria para la concesión de Ayudas destinadas a la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el municipio de Ciudad Real 2020.

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020.

Las bases reguladoras de las Ayudas destinadas a la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral aprobadas en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del 6 de julio de 2020. Las bases de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de julio de 2020 y posteriormente publicada un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 143 de 29 de julio de 2020. BNDS. (Identif.) 517447.

Por lo que se modifica:

- En el apartado 5 de la base 6 Requisitos:

Donde dice: “Sólo podrá solicitar esta ayuda uno/a de los miembros trabajadores de la unidad familiar”.

Deberá decir: “Sólo podrá solicitar esta ayuda uno/a de los miembros trabajadores de la unidad familiar. El solicitante deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la hacienda pública y la hacienda local.”

- En el párrafo 6 de la base 6 Requisitos:

Donde dice: “la duración de la jornada laboral de las personas que integran la unidad familiar deberá ser la correspondiente a la jornada completa del sector en el que ejerzan su actividad”

Deberá decir: “la duración de la jornada laboral de las personas que integran la unidad familiar podrá ser la correspondiente a la jornada completa o jornada a tiempo parcial del sector en el que ejerzan su actividad”.

Anuncio número 2686

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>